

10

Crespo, E. Ríos: 13.07.2021

VISTOS:

Estos autos caratulados: "SCHNEIDER, Cármen s/Denuncia" (expte. 305/2021).

CONSIDERANDO:

Que el Expediente se inicia por denuncia de la vecina Schneider, Cármen quién manifiesta que la vivienda sita en calle Avellaneda 1141, propiedad del Sr. Juan Américo Palacios se encuentra en estado de abandono con pastizales altos y basura presuntamente arrojada por terceros.

Que a fs. 4 de autos obra Acta de infracción por violación al art. 60 inc. "c" de la Ord. 70/96, la que fue notificada al Sr. Palacios por vía postal, como consta a fs 7, a su domicilio postal declarad, sito en Rondeau 2529, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Sr. Palacios no ha formulado descargo, por lo que corresponde hacer efectivo el apercibimiento contenido en el art. 82 del Código de Faltas y su juzgamiento en rebeldía.

Que, no obstante ello, personal municipal ha practicado el día 12/07/2021 nueva constatación en el domicilio de calle Avellaneda 1141 (fs.8) y tomado fotografía (fs.9) del lugar, acreditándose que la situación de abandono y malezas, persiste.

Que, por todo ello:

RESUELVO:

1-Aplicar al Sr. Juan Américo Palacios, DNI: 10.647.206, con domicilio en calle Rondeau 2529, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Multa de Pesos: Doce Mil (\$. 12.000) por infracción al art. 60 inc "c" de la Ord. 70/96.

2-Dicha Multa será pagadera dentro del término de Diez (10) días de notificada la presente.

3-Tómese razón en el Registro de antecedentes.

4-Notifíquese por cédula, regístrese y, en estado, archívese.

Dr. Javier Leandro Méndez
JUEZ DE FALTAS
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

NOMBRE: Sr. PALACIOS, Juan Américo

DOMICILIO: Rondeau 2529. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se hace saber a Ud que en las actuaciones caratuladas "SCHNEIDER, Carmen s/Denuncia" (expte. 305/2021), , tramitadas por ante el Juzgado de Faltas de la ciudad de Crespo, a cargo del Dr. Javier Méndez, Secretaría a cargo de la Srta. Claudia A. Gaier, ha recaído la Resolución que a continuación se transcribe:

" Crespo, E. Ríos: 13.07.2021.-

VISTOS:

Estos autos caratulados: "SCHNEIDER, Carmen s/Denuncia" (expte. 305/2021).

CONSIDERANDO:

Que el Expediente se inicia por denuncia de la vecina Schneider, Carmen quién manifiesta que la vivienda sita en calle Avellaneda 1141, propiedad del Sr. Juan Américo Palacios se encuentra en estado de abandono con pastizales altos y basura presuntamente arrojada por terceros.

Que a fs. 4 de autos obra Acta de infracción por violación al art. 60 inc. "c" de la Ord. 70/96, la que fue notificada al Sr. Palacios por vía postal, como consta a fs 7, a su domicilio postal declarad, sito en Rondeau 2529, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Sr. Palacios no ha formulado descargo, por lo que corresponde hacer efectivo el apercibimiento contenido en el art. 82 del Código de Faltas y su juzgamiento en rebeldía.

Que, no obstante ello, personal municipal ha practicado el día 12/07/2021 nueva constatación en el domicilio de calle Avellaneda 1141 (fs.8) y tomado fotografía (fs.9) del lugar, acreditándose que la situación de abandono y malezas, persiste.

Que, por todo ello:

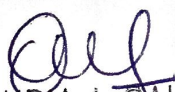
RESUELVO:

- 1- Aplicar al Sr. Juan Américo Palacios, DNI: 10.647.206, con domicilio en calle Rondeau 2529, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Multa de Pesos: Doce Mil (\$ 12.000) por infracción al art. 60 inc "c" de la Ord. 70/96.
- 2- Dicha Multa será pagadera dentro del término de Diez (10) días de notificada la presente.
- 3- Tómese razón en el Registro de antecedentes.
- 4- Notifíquese por cédula, regístrese y, en estado, archívese.

Fdo: Dr. Javier Méndez, Juez de Faltas"

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

CRESPO 19 de JULIO DE 2021


CLAUDIA A. GAIER
SECRETARIA
JUZGADO DE FALTAS
MUNICIPALIDAD DE CRESPO